



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 JUL. 2008

RES.H.N° 833-08

Expte. N° 4.426/08

VISTO:

La Res. H. N° 675/08 por la cual se reconoce y autoriza la liquidación y pago de horas extras al Sr. Hugo Jesús Cruz; y

CONSIDERANDO:

Que debido a la demora en la liquidación de las horas extras el Sr. Hugo Cruz solicita un anticipo a cuenta de lo adeudado con la liquidación adicional, que percibirá en concepto de horas extras;

Que mediante nota de fecha 10 de Julio de 2008, el Sr. Hugo Cruz, manifiesta la necesidad y urgencia de contar con dicho adelanto, la cual se autoriza y se da curso favorable en el sentido de otorgar un anticipo en concepto de adelanto de horas extras adeudadas por la suma total de Pesos Quinientos (\$ 500,00);

Que por tal motivo es conveniente solicitar la intervención de la Dirección General de Personal para que por su intermedio se efectivice el reintegro de dicho anticipo;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DISPONER que a través de la Dirección General de Personal se retenga de los haberes a percibir correspondiente al mes en curso, por el importe total de Pesos Quinientos (\$ 500,00) anticipados por esta Dependencia en concepto de Horas Extras al Sr. Hugo Jesús Cruz DNI N° 12.132.398 Legajo N° 2480.

ARTICULO 2°.- NOTIFIQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal de la Facultad y siga a Dirección General de Personal a los fines pertinentes.



Luzia del Valle Fernandez
Prof. LUZIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Flora María de la Rionda
Esp. FLOR de MARIA de la RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.